DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11345
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER21328

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
CAT	7	**MOVIL**	CON	COMUNIDAD
FECHA	14 de diciembre de 2017	**HORA**	11:36	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Carrera 16 No. 79 - 34	**ÁREA DIRECTA**	1500 m^2				
SECTOR CATASTRAL	Lago Gaitan	**POBLACIÓN ATENDIDA**	300				
UPZ	97 – Chico Lago	**FAMILIAS**	-----	**ADULTOS**	300	**NIÑOS**	---
LOCALIDAD	02 – Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0098DFJZ	**OFICIO REMISORIO**	CR-29288				

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño Leve.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: Condicionamiento por riesgo: Restricción por riesgo:	No No No
Concepto Técnico:	No aplica
Diagnóstico Técnico: Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	No

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 16 No. 79 - 34; Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2017ER21328 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día catorce (14) de diciembre de 2017 a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 16 No. 79 - 34, Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero; encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan edificaciones de uno (01) a diez (10) niveles, construidas posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con losas de entrepiso en concreto, algunas con cubiertas livianas y otras con losas en concreto como estructura de cubierta. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con la presencia de servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la referencia se emplaza una edificación de ocho (08) niveles con sótano, construida posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y muros divisorios y perimetrales en mampostería. En la inspección visual realizada en el sector del sótano, se identifican grietas y fisuras en la losa de entrepiso (Primer nivel y sótano), por lo que se está generando filtraciones de agua situación que se puede percibir por las manchas que presenta la losa en varios sectores. De otra parte, se identifica que la placa de contra piso (Sótano) presenta desgastes en la superficie lo cual se hace evidente por el desprendimiento del material que la compone en algunos sectores (Ver fotografías 1 a 5).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

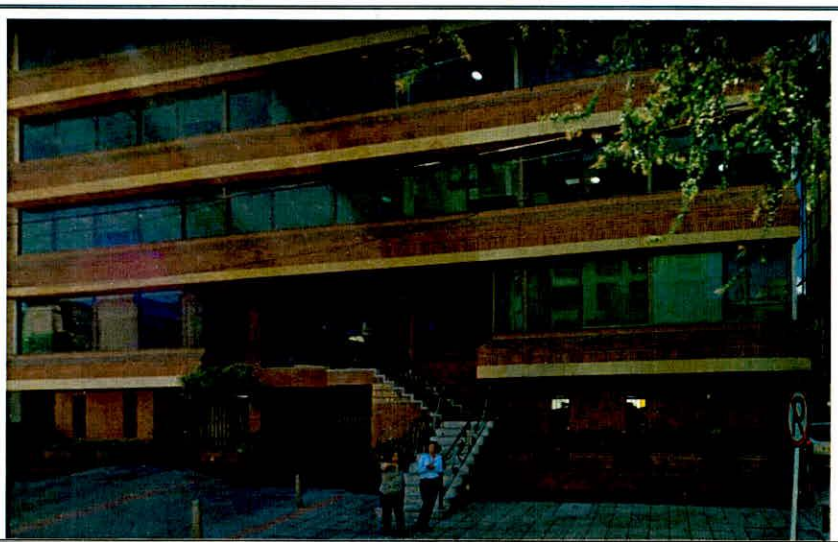

Foto No. 1. Vista frontal edificación emplazada en el predio de la Carrera 16 No. 79 – 34, Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero

Foto No. 2 y 3. Filtraciones de agua en losa de entre piso primer nivel y sotano

Foto No. 4 y 5. Desgaste superficie losa de contra piso sector del sótano

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en losa de entrepiso y losa de contrapiso en el sector del sótano de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 16 No. 79 - 34, Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 16 No. 79 - 34, Sector Catastral Chico Lago de la Localidad de Chapinero.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- Pese a los daños identificados en la losa de entrepiso y losa de contra piso, de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 16 No. 79 - 34, Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, la estabilidad estructural y funcionalidad no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio; sin embargo, ante la acción de cargas dinámicas se podrían presentar aumento progresivo de los mismos.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial

que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 16 No. 79 - 34, Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero, realizar actividades de mantenimiento y reparación de las losas de entrepiso y contrapsio, de manera continua y periódica con el ánimo de mantener en óptimas condiciones estructurales la edificación evaluada.

- Se recomienda al responsable de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 16 No. 79 - 34, Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático